

BAQUEDANO, 07 OCT 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2290

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos Nro 084/2013, de fecha 06 de mayo de 2013 del Departamento de Educación.
2. Decreto Exento N° 1260 de fecha 27 de mayo del 2013, que aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública denominada "REPARACIONES MENORES ESCUELA G-101 2° LLAMADO" ID 3845-8-L113.
3. Decreto exento Nro 1411 de fecha 13 junio 2013, que declara inadmisibles Licitación Pública "REPARACIONES MENORES ESCUELA G-101 2° LLAMADO" ID 3845-8-L113.
4. Memorandum alcaldicio Nro 169 de fecha 01 de octubre de 2013, el cual autoriza a contratar a través de la modalidad Trato Directo a Facundo Chaile Morales RUT [REDACTED] para los trabajos denominados Reparaciones Menores Escuela G-101.
5. Ley N° 19.886 sobre Contratos de Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose realizado una licitación pública, se presentó un oferente que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, esto es no entrega boleta de garantía de seriedad de la propuesta.
2. Que las reparaciones menores, es indispensable para las óptimas condiciones sanitarias del establecimiento.
3. El artículo 10 N°7 del Reglamento de Ley 19.886 sobre Compras Públicas: "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previas para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y, la contratación es indispensable para el organismo.

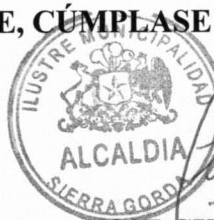
DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE**, Trato Directo "Reparaciones Menores Escuela G-101", al proveedor Facundo Chaile Morales RUT [REDACTED] por un monto de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) IVA incluido, según vistos y considerando.
2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta Nro 22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".
3. **CONFECIONESE**, orden de compra a nombre de Facundo Chaile Morales RUT [REDACTED]
4. **COMUNÍQUESE** a Daem y el departamento de Dirección de Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVD/cgu

DISTRIBUCION:

- DAEM
- ARCHIVO